



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
N° INT. 417/

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1 6 3 9

TEMUCO, 11 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005 que reglamenta Programa de Fondo Solidario de Vivienda y sus Modificaciones.
- b) Que el Beneficiario que a continuación se detalla forma parte de la Resolución señalada en el Visto c), la que ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el DS 174/2005, para formular el cobro de Subsidios Habitacionales Fondo Solidario de Vivienda modalidad Adquisición de Vivienda Construida.

| BENEFICIARIO | RUT | SUBS. N° | MONTO UF | | VALOR VIVIENDA | DIRECCION |
|--------------------------------|------------------|---------------------|----------|-----|----------------|--------------------------------|
| | | | BASE | LOC | | |
| MIR CIA SEPÚLVEDA ZURITA | 13.153.037- 4 | SAVCI01201000903889 | 380 | 93 | 560 | TARAPACÁ 346, CURACAUTIN |

- c) La Resolución N° 6203 de 29 del septiembre de 2010 de la Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba la nomina 2.975 postulantes seleccionados en concurso efectuado el 30 de junio de 2010 para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 2967, (U y V), de 2010.
- d) La Escritura de Compraventa anotada en el repertorio N° 358 e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautin Foja 208 N° 190 del 14 de abril de 2011. Entre la Beneficiaria MIR CIA SEPÚLVEDA ZURITA y el vendedor LUIS NORAMBUENA VALENZUELA.
- e) Las cláusulas Segunda y Décima Cuarta de la Escritura de Compraventa mencionada en el visto anterior.
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

f) La resolución (E) N° 2967 del 17 de agosto de 2010 y su letra g) del resuelvo 4 de la Sra. MINISTRA MAGDALENA MATTE LECAROS.

g) El D.L.N° 1305 del 26.12.75, el decreto supremo N° 355 del 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORÍCESE EL PAGO TOTAL** del certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda AVC, a que alude el visto b), de la presente resolución por 473 UF, a favor de LUIS NORAMBUENA VALENZUELA RUT 08.384.524-4.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33 Item 01 Asig 023-007 FSV –Atención Damnificados programa año 2010 del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

ACO/LAC/amb

TRANSCRIBIR A:

DPH

DEPTO. ESTUDIOS

SEREMI MINVU IX REGION

SECRETARIA EJECUTIVA

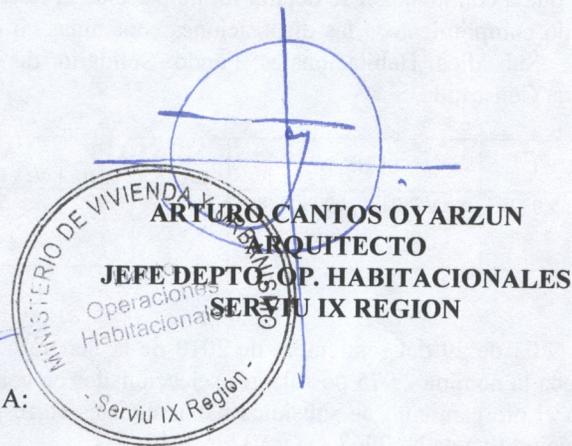
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL

DEPTO. OO.HH.

UNIDAD DE PAGOS

UNIDAD FSV

OFICINA DE PARTES



Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA